



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 28 de julio de 2020.

ACTA N° 4

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto

DECANOS y VICEDECANOS: BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MOHADED, Ana; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; BURIOVICH, Jacinta; PIZZI, Rogelio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; FRANZONI, María Belén; GARBARINO PICO, Eduardo; SOSA, Claudio Alejandro; SCANDALIARIS, Melina; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADOS: Serra, Stefania.

ESTUDIANTES: ARMAND, Ezequiel Matías; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; ALBELLA, Santiago Manuel; PERAZZOLO, David; MORENO, Jorge Maximiliano; DOMINGUEZ, María Sol; GALVÁN, Thiago; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

NO DOCENTES: Franchi, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PÉREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

EGRESADOS:

NAZRALA, Diego	SEGURA, Ignacio
SERRA, Stefania	NEGRETTI BORGA, Dana Maria
NOTARFRANCESCO, Santiago	BOTTA, Marcelo

ESTUDIANTES

SOLER, Gastón Osvaldo	ARMAND, Ezequiel
CORDOBA, Eliana Evelyn	TASSONE MAREQUE, José Agustín
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra	COALOVA, Esteban
ALBELLA, Santiago Manuel	RODRIGUEZ, Jimena Alejandra
LESCANO, Leandro Martín	PERAZZOLO, David
AMATTI, Ana Candela	MORENO, Jorge Maximiliano
DOMINGUEZ, María Sol	ITURRIOZ, Leandro
CEREZO PINTO, Josefina	GALVAN, Thiago
RIVERO, Ivana Mariela	JARAMILLO, Ayelén
BATTAGLINO, Tomás Odilio	ROMERO, María Belén

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	GATTI, Fernando Marín
LUNA, Adriana Beatriz	FERREYRA, Germán Enrique

DOCENTES:

Fac. de Lenguas Dra. RUEDA, Nelly Elena María	Lic. DREWNIAK, Florencia
--	--------------------------



Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:
Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales
Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes
Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas
Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación
Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

- I.- CLELIA "CHELA" DEHARBE DE FONTANA. FALLECIMIENTO. HOMENAJE. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.
-ALBERTO GERAIGES, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS. FALLECIMIENTO. HOMENAJE. Pág. 5.
- II.- ACTA. Pág. 6.
- III.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág 6.
- IV.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 7.
- V.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 9.
- VI.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 9.
- VII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12.
- VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 15.
- IX.- JAVIER BLANCO. SECRETARIO GENERAL DE ADIUC. REUNIÓN DE COMISIÓN. CONVOCATORIA. Pág. 19.
- X.- PROXIMAS REUNIONES DE COMISIÓN Y SESIÓN DEL CUERPO. SALÓN DE ACTOS FRANCISCO DELICH. NOTIFICACIÓN. Pág. 20.



-En la ciudad de Córdoba, a veintiocho del mes de julio de dos mil veinte, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 27:

I.

**CLELIA "CHELA" DEHARBE DE FONTANA. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.
ALBERTO GERAIGES, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum vamos a dar comienzo, conforme al artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Superior, a la sesión ordinaria del día de la fecha.

En primer lugar, y estando en sesión, voy a presentar un proyecto sobre tablas (se corta el audio) Abuelas de Plaza de Mayo, con 89 años de edad, acaecida el 16 de mayo del corriente año. Cabe recordar que "Chela" Deharbe de Fontana nació en la Provincia de Entre Ríos, contrajo matrimonio con Rubén Fontana. Junto a sus dos hijos, Edgardo y Silvia, se acercaron a Abuelas de Plaza de Mayo cuando su hija Liliana, embarazada de dos meses y medio, y su yerno Pedro Sandoval fueron secuestrados el primero de julio de 1977, mientras compartían una cena familiar en su casa de Caseros, en la Provincia de Buenos Aires.

Producto de 28 años de incansable búsqueda, finalmente, en 2006, las Abuelas de Plaza de Mayo dieron con el nieto número 84, hijo de Liliana Clelia Fontana y Pedro Fabián Sandoval, desaparecido por la última dictadura militar. El joven Pedro Sandoval Fontana pudo recuperar su identidad e historia y establecer vínculos con su familia biológica, gracias a la dulzura de su abuela.

Cabe destacar que "Chela" de Deharbe Fontana se dedicó hasta el último día de su vida a la búsqueda de los nietos de sus compañeras con ahínco y empeño.

Por eso hoy expresamos con profundo dolor su pérdida pero mantenemos firmes su enseñanza de la lucha ineludible por la memoria, la verdad y la justicia.

Voy a pedir el tratamiento sobre tablas, es un proyecto, un borrador, que lo presento como moción.

Dr. Jorge O. DUTTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



También quiero rendir homenaje en forma conjunta y pedir un minuto de silencio porque hace poco falleció Alberto Geraiges, Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Luis.

Geraiges ingresó a la Universidad Nacional de San Luis en el año 1971, época en la que comenzó a estudiar. Él siempre trabajó en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y trabajó desde el inicio y en función de la Universidad Nacional de San Luis, también trabajó en Deportes.

En el año 2019 fue elegido como consejero en el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en representación del claustro docente. Fue sindicalista, concejal y candidato a diputado por el justicialismo; fue un hacedor de la Universidad y uno de los últimos testigos de la historia completa de la Universidad Nacional de San Luis. Trabajó para y por la unidad, los derechos y el bienestar del sector docente, promovió la participación de los trabajadores en los distintos ámbitos de decisión institucional. Fue reelecto como Secretario Gremial de la Entidad para el periodo 2017-2021. La correlación con nuestra querida Universidad, puntualmente, con la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, José de San Martín, tuvo un papel trascendental entre los años 2011 y 2015, ya que fue designado delegado normalizador por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Podemos sintetizar diciendo dos palabras: fue un gran luchador por los derechos de los trabajadores docentes, un gran colaborador y amigo de esta Casa.

El primero es un proyecto de resolución de homenaje por el fallecimiento de Clelia "Chela" Deharbe de Fontana y un recordatorio para Alberto Geraiges, voy a pedir para ambos un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consilarios, quedaría aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas en homenaje y adherir al duelo por el fallecimiento de "Chela" Deharbe de Fontana, proyecto de resolución.

En consideración, si no hay objeción, se da por aprobado el proyecto de resolución.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

II. ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 3 del 23 de junio de 2020, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

III. ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 6 de fecha 20 de julio de 2020.



2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 7 de fecha 27 de julio de 2020.

IV.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-Expte.:2020-00060927- -UNC-DGME#SG - RR-2020-712-E-UNC-REC - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad académica desde el 6 al 17 de julio de 2020, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento. El personal Nodocente de apoyo docente gozará durante el mes de julio de 2020 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre los días 6 y 17, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio asegurarse la continuidad de las tareas habituales. El personal Nodocente que pertenece al Área Central gozará durante el mes de julio de 2020 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el día 6 y el día 17, de modo que se asegure el desarrollo de las actividades habituales. Las otras dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de las guardias. Los Directores de los hospitales universitarios establecerán la fecha y la modalidad de aplicación de lo dispuesto en el Art. 2° para su personal docente y Nodocente, a los efectos de garantizar la normal prestación de la totalidad de los servicios.

2.-Expte.:2020-00060927- -UNC-DGME#SG - RR-2020-713-E-UNC-REC - Ampliar el plazo previsto en los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución RR-2020-712- E-UNC-REC hasta el día 24 de Julio del presente año inclusive. Excepcionalmente por el distanciamiento social, preventivo y obligatorio vigente, conforme a los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 y la RR-2020-711-EUNC-REC, las distintas Facultades, Colegios Preuniversitarios y Dependencias Universitarias dispondrán el periodo de licencia y suspensión de actividad académica correspondiente, dentro del plazo previsto en el artículo 1°.

3.-Expte.:2020-00031857- -UNC-DGME#SG - RR-2020-734-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Colaboración de que se trata, a celebrarse entre esta Universidad con la Universidad de Santiago de Compostela, obrante en Orden 19, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

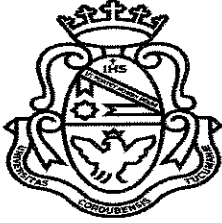
4.-Expte.:2020-00031545- -UNC-DGME#SG - RR-2020-737-E-UNC-REC - Modificar el Artículo 1 de la RR-2020-706-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice "...desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021...", debe decir "...desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021..." todo teniendo en cuenta lo manifestado por la RD2020-1705-UNCDEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas.

5.-Expte.:2020-00038018- -UNC-DGME#SG - RR-2020-749-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico referente al "Programa Becas de Estudio Santander" obrante a orden 3 y que conforma el anexo único de la presente, a celebrar con el BANCO SANTANDER RÍO S.A. a los fines de que se trata y suscribirlo.

6.-Expte.:2020-00055835- -UNC-ME#FAMAF - RR-2020-753-E-UNC-REC - Aprobar la Addenda de que se trata, al Convenio Técnico Específico firmado entre esta Universidad, el CONICET, la YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) y la Universidad Nacional de La Plata aprobado oportunamente por RR 466/17, obrante en Orden 4, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Vicedecano a cargo del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a suscribirlo en representación de esta Universidad.

Tiene la palabra la consiliaria Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Nosotros habíamos solicitado el tratamiento sobre tablas de algunas declaraciones de interés particular y traemos las propuestas; una tiene que ver con la desaparición de Facundo; otra con la represión en Córdoba a los trabajadores de la UTA; otra con lo que pasó con la bandera del orgullo en el Parque Sarmiento y, por último, el fallecimiento



el 14 de junio de Antonia "Negrita" Acuña de Segarra, de Abuelas de Plaza de Mayo. Si quieren, podemos leerlas, no son extensas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria: estamos en el punto 6, los pedidos de tratamiento sobre tablas son al comienzo, hoy no hubo comisión porque estamos en el período de distanciamiento social, por eso le estoy preguntando al Prosecretario y creo que en la Comisión, el martes pasado, se habían comprometido a presentar algunos proyectos que, seguramente, son los que usted ha mencionado.

El de Abuelas de Plaza de Mayo, no hay ningún problema, porque el proyecto que ha sido aprobado sin agregar ninguna palabra, bienvenida toda adhesión, respecto de los otros proyectos ...

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- No es la misma abuela –con relación a las Abuelas de Plaza de Mayo- y estaba levantando la mano, pidiendo la palabra desde el principio de la sesión, cuando terminó de leer su propuesta para el tratamiento sobre tablas.

También hemos hecho pedidos de informes pero, entiendo, que los discutiremos en las comisiones.

En la comisión pasada, nosotros avisamos que queríamos presentar estas declaraciones de interés, nos ofrecimos a leerlas ahí y quedamos en leerlas en esta oportunidad, son cortitas.

SR- VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria, se lo digo con mucho respeto. Tengo entendido que es así como usted dice. Yo iba a solicitar en la comisión pasada, e iba a presentar por Prosecretaría un borrador y se lo iba a remitir a los demás consiliarios porque, lamentablemente, estamos en un periodo, con una autorización del COE y con un protocolo que ha sido aprobado por parte de este Cuerpo, estamos en sesión privada por el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Superior, lo que quiere decir que las sesiones también son acotadas, pero viva la libertad de expresión, el tratamiento y el funcionamiento normal de este Cuerpo. Si lo hubieran presentado no habría ningún problema o, directamente, se le da entrada, se lo trata y en la próxima reunión de comisión y en la próxima reunión del Consejo Superior, seguramente, se va a tratar y se aprobará, de resultar así. Ahora, en el medio de la reunión, cuando ya comenzó la sesión, estando en el punto 6, en relación al fallecimiento de la abuela de Plaza de Mayo, no hay ningún problema, se puede agregar aunque ya ha sido aprobado el proyecto, pero si se le encomienda a la Secretaría, a la Prosecretaría o a quien les habla, se puede agregar la propuesta de ustedes a la que ya ha sido tratada y aprobada.

Por los demás, le invitaría que lo pase por Prosecretaría, lo presente, y yo asumo el compromiso de que los consiliarios lo tengan para que en la próxima reunión de comisión, que será el día martes 18 de agosto, se trate. El Prosecretario asume el compromiso de remitirlo a los consiliarios.

En relación al fallecimiento de la abuela, no hay ningún problema, reitero, me lo encomienda y se le puede agregar algunos párrafos del proyecto de ustedes y bienvenido sea, no tengo ningún problema, ustedes lo presentan ahora, se lo dan al Prosecretario.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Hoy me llegó el expediente electrónico de las declaraciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Rivero.



SRA. CONSILIARIA RIVERO.- Buenas tardes.

La comisión pasada presentamos los proyectos y quedamos en que hoy los íbamos a tratar. El de Abuela de Plaza de Mayo no es la misma abuela ...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Pero si se puede agregar, si ustedes están de acuerdo y traen los antecedentes, bienvenido sea, todo lo que se pueda decir de las Abuelas es poco.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- La urgencia de tratar estos temas es porque ya algunos han sucedido y otros están sucediendo y nos parecía importante que el Consejo Superior se pueda posicionar. Entendemos lo del Reglamento y cómo es el funcionamiento pero, si se puede, pedimos que se haga una excepción si no, lo discutiremos de vuelta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Lamentablemente, no hay reunión previa de comisión. Nosotros tenemos comisiones y luego reunión del Consejo. Hoy –mientras dure el distanciamiento- no se puede hacer, por eso este Cuerpo fijó como fecha de ambas comisiones - de Enseñanza y Reglamento- el martes anterior a la sesión del Consejo. La próxima reunión de comisión es el 18 de agosto y el 25 de agosto es la reunión del Consejo Superior.

Quedaríamos así, lo de Abuelas de Plaza de Mayo se lo dan a los empleados del Consejo Superior y se incorpora cuando terminamos la sesión.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Electrónicamente lo tenemos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se puede incorporar lo que usted está pidiendo y si tienen otros antecedentes bienvenidos sean.

V.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

7.-Expte.:2020-00050385- -UNC-ME#FCQ - La Facultad de Ciencias Químicas RD-2020- 559-E-UNC-DEC#FCQ, aprueba la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 5, que forma parte integrante de la presente resolución.

VI.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

8.-Expte.:2020-00037896- -UNC-DGME#SG - RR-2020-669-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Inés ALVAREZ LUQUE (legajo 27505) a un cargo de Preceptor D.E. (código 316) con carácter de Titular con vencimiento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 16 de marzo de 2020 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 2º.- Expresar a la señora Ana Inés ALVAREZ LUQUE el agradecimiento de esta Casa por la importante tarea desarrollada como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Artículo 3º.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.



Artículo 4º.- *Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.*
En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

9.-Expte.:2020-00037899- -UNC-DGME#SG - RR-2020-671-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Físicas y Computación en su Resolución nro. 383/19 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Prof. MARTA URCIUOLO, legajo 16722, en el cargo por concurso de Profesora Titular DE (cód. 101), a partir del 1 de diciembre de 2019, con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio.*

Artículo 2º.- *Agradecer a la Prof. URCIUOLO por sus importantes servicios prestados en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Casa.*

Artículo 3º.- *La Prof. URCIUOLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.*

Artículo 4º.- *Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.*
Tiene la palabra el consiliario Monti.

SR. CONSILIARIO MONTI.- Marta, creo que merece mucho más que unas pocas palabras, que son las que puedo decir por toda su actuación de muchos años en la facultad desde muy joven. De más está decir que fue mi profesora en los primeros años, cuando ella era muy joven y yo mucho más joven todavía.

Marta siempre tuvo una actuación destacada no sólo como docente -excelente docente con enorme dedicación para todos sus estudiantes- sino también una destacada matemática. Tuvo tiempo para dedicarle a la gestión y, como se acaba de mencionar, fue consiliaria, tuvo su actuación de gestión en nuestra facultad, una persona muy querida siempre, muy respetuosa y amable.

Mis mejores recuerdos para Marta y le deseo que disfrute esta nueva etapa de su vida, como tiene que hacerlo. Dejó todo lo que tenía que dejar en su trabajo, para sus compañeros y sus alumnos. Debe estar muy satisfecha y disfrutar de esta nueva etapa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

10.-Expte.:2020-00040815- -UNC-DGME#SG - RR-2020-681-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.-*Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución nro. 38/2020 y, en consecuencia aceptar la renuncia definitiva*



presentada por el Prof. Jorge José GALARRAGA (legajo14226) al cargo de Profesor Titular DE (código 101) Plenario de la citada Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- El Prof. GALARRAGA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. GALARRAGA por sus importantes servicios prestados.

Artículo 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

Tiene la palabra el decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- El ingeniero Jorge Galarraga ha tenido una larga, extensa y productiva trayectoria en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Es ingeniero civil y se desempeñó sobre todo en el área de transporte, fue director del Instituto Superior de Ingeniería de Transporte que funciona en la facultad; también se desempeñó en diversos cargos de gestión, entre ellos, fue Secretario de Investigación y Posgrado hace dos gestiones aproximadamente, es una persona muy querida en la facultad.

Esperamos que su jubilación sea el descanso que Jorge merece.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctor Barrera Buteler.

SR- CONSIARIO BARRERA BUTELER.- Saludar a mi querido Galarraga que ha participado activamente en cursos de posgrado sobre Derecho Municipal, aportando sus conocimientos técnicos en material de transporte. Regularmente, asistía todos los años a dar clases. Por todo ello, adhiero al saludo al ingeniero Galarraga.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

11.-Expte.:2020-00039891- -UNC-DGME#SG - RR-2020-682-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.-Acepta la renuncia presentada por el señor Daniel Enrique BOLLO (legajo 28496) al cargo de Profesor Asociado DE - (código 105) por concurso, de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 16 de julio de 2018.

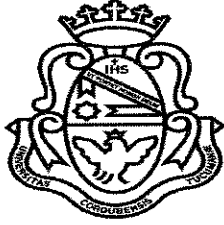
Artículo 2º.-El señor BOLLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa, al señor BOLLO por sus importantes servicios prestados.

Artículo 4º.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Pido la palabra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Si me permiten, señor decano y señor Vicerrector. Hubo una consulta de la consiliaria Vera por la fecha de la renuncia, es de julio de 2018, lo hemos verificado en el expediente y así lo ha solicitado la Facultad de Ciencias Económicas en su momento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra decano.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Simplemente, para reconocer en esta sesión la trayectoria importante que ha tenido el profesor Bollo, a lo largo de muchos años, en el área de Cómputos y Tecnología de la Información.

En su momento fue Director del ex Centro de Cómputos y Tecnología de la Información de la Facultad y profesor de las áreas afines; fue Secretario de Extensión en nuestra facultad y también integró el equipo de gestión hasta no hace mucho tiempo de la Prosecretaría de Informática del Rectorado. Siempre fue una persona con mucha dedicación y compromiso en las actividades institucionales y también fue consiliario docente, en representación de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas en este Honorable Consejo. Le deseamos que tenga un excelente descanso en esta nueva etapa de su vida.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, me adhiero en un todo, estoy presidiendo en este momento el Consejo Superior, con las palabras del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por los importantes servicios prestados en esa facultad y en nuestra Casa.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

VII. DESPACHOS DE COMISIÓN:

Profoin

1.

-Expte.:2020-00075605- -UNC-ME#SGI - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Titular del Área de Gestión Institucional y en consecuencia aprobar el proyecto de Resolución referido a la prórroga de la vigencia del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), aprobado por Resolución de este Cuerpo N° 949/2017, reasignando fondos para ello, como así también autorizar la reasignación de recursos dispuestos para el Plan de Obras aprobado por Resolución HCS209/2019, según se dispone en el citado proyecto.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Licitación - Rescisión de Contrato

2.

ING. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



-Expte.:0055736/2016 - La Comisión de Vigilancia Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 661 y, en consecuencia, rescindir el Contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y Nora Angélica MARTÍNEZ (CUIT 27-14050366-0), referido a la Licitación Pública 8/2019, que fuera convocada para "Nueva Planta de Biotecnología (EBT) 1° Etapa - UNC - CONICET" y adjudicada mediante RHCS-2019-862-E-UNC-REC, por contravención de las obligaciones y convenciones estipuladas en el mismo (Art. 50°, inc. a, LOP). Dicha rescisión implica la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato. Todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-66872-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 663 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Reglamento de Enseñanza - Facultad de Ciencias Químicas

3.

-Expte.:0054610/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 4/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar el Art. 53° del Anexo de la Resolución HCS 361/2011, el cual quedará redactado como se indica en la mencionada Ordenanza, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 18.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles

4.

-Expte.:0010380/2020 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por los Consiliarios Estudiantiles a fs. 1, y en consecuencia designar como integrantes de la Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles, a los Consiliarios que a continuación se detallan, debido a la renuncia de la Consiliaria Srta. Ana Candela AMATTI: Cuarto Titular: Sr. Jorge Maximiliano MORENO Cuarto Suplente: Sr. Bruno GARCÍA.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Llamados a Concurso

5.

-Expte.:0065266/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 48/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

6.

-Expte.:0064989/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 47/2020, la que se anexa a la presente y



en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Didácticas Específicas - Área Didáctica de la Lengua y la Literatura, de la Escuela de Ciencias de la Educación. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

7.

-Expte.:0001728/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 9/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Composición I, de la Licenciatura en Composición Musical, del Departamento Académico de Música. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

8.

-Expte.:0045208/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 863/2019 y Decanal 9/2020, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas Geología y Explotaciones Mineras; Geología y Explotación de los Recursos Mineros; y Perforación e Inyección de Pozos, todos del Departamento Geología Aplicada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

9.

-Expte.:0054153/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 44/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en las Asignaturas Sistemas y Equipos del Avión, Aerodinámica I, Aerodinámica II, Aeronáutica General, Instrumentos y Aviónica, y Seminario de Aeronáutica y Aeropuertos, todos del Departamento Aeronáutica. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

10.

-Expte.:0064344/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 30/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Lengua y Cultura Latinas I, de la Escuela de Letras. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta los puntos 5 a 10 inclusive y se dan por aprobados.

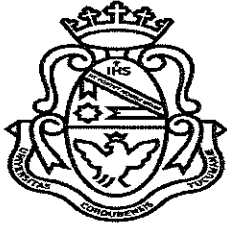
-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Comités Evaluadores

11.

-Expte.:0001420/2020- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2020-13-E-UNC-DEC#FO y RD-2020-35-E-UNC-DEC#FO Ad Referéndum del H. Consejo Directivo, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Área Básica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los



arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
CAED - Integración

12.

-Expte.:0002804/2020 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 8/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Andrés COMANDÚ (Leg. 36.693) como representante de la mencionada Facultad en la Comisión Asesora de Evaluación Docente, designado por Resolución HCS 1670/2017.

Proponer al Honorable Consejo Superior la designación del Dr. Agustín Federico Berti, legajo No 42.864/ como representante de la Facultad de Artes para integrar la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, establecida en el Artículo 18 de la OHCS N 6/2008 .

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Recurso

13.

-Expte.:0024018/2017- Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por el Prof. Juan Domingo ZANA (DNI 13.225.558), en contra de la Resolución HCD 208/2019 de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Ratificar en un todo las Res. HCD 208/2019 y 634/2019 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-66882-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 538, cuyos términos se comparten y que forma parte de la presente.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte.:2020-00053741- -UNC-DGME#SG - Informe de actuado en 2019 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

2.-Expte.:2020-00071666- -UNC-DGME#SG -Tomar razón de la determinación adoptada por el Vice Decano de la Facultad de Lenguas Prof. Martín Salvador CAPELL, en cuanto a no aceptar la prórroga de mandato dispuesta mediante RHCS-2020-381-E-UNC-REC y su voluntad de cesar en el e el día 31 de Julio de 2020, conforme la normativa vigente al tiempo de su e lec ón. omuníquese a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Consiliaria Alicia Morales.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Muchas gracias.



Vicerrector, en honor a la coherencia, en primer lugar señalar que en relación a este despacho hemos omitido el agradecimiento al profesor Martín, por su desempeño como decano durante su período estatutario. Entonces, por una cuestión de tratamiento igualitario, mi primera propuesta es agradecer sus funciones desempeñadas durante el período de tres años que ha ejercido.

Más precisamente, quiero abordar dos aspectos que conlleva este proyecto que, tal como está redactado, hay un grave problema que observándolo, antes de empezar la sesión, hice una redacción alternativa porque hay un grueso error, desde el punto de vista jurídico y también institucional. Hay un párrafo donde reza el texto del despacho propuesto que se acepta en función de la normativa vigente al tiempo de su elección. Al tiempo de su elección, el Estatuto era el mismo exactamente que está hoy, o sea, la última modificación fue en el año 2016, el artículo 33 sigue siendo igual o sea, el plazo del mandato de los decanos y vicedecanos es por tres años.

Para sintetizar, voy a hacer una propuesta, voy a leer, concretamente, un proyecto alternativo porque no es indiferente que este Cuerpo se arrogue facultades que conciernen sólo a la asamblea universitaria. Modificar un mandato de autoridad concierne sólo a la asamblea universitaria modificando el estatuto, mal podría el Consejo Superior modificarlo.

Dicho en otros términos, la prórroga extraordinaria otorgada a todas las autoridades que, en este caso, comprende a un vicedecano pero concierne hay otras autoridades a las que ha correspondido y que ha sido motivado razonablemente por razones de fuerza mayor, solamente a esa prórroga extraordinaria es a la que renuncia el Vicedecano, no renuncia al cargo porque, exactamente, va a cumplir su mandato estatutario. Dicho en otros términos, la redacción está mal, eso sólo es competencia de la asamblea universitaria, no puede el Consejo Superior modificar y hacer suyo un plazo extraordinario como si fuera ese el que alteró el tiempo, el vigente, al tiempo de la elección esta autoridad.

En síntesis, voy a dar lectura a la propuesta que desgloso, en general, con dos artículos, comprendiendo la propuesta. El primer artículo que propongo para el mismo tema sería: "Tomar razón de la renuncia formulada por el señor Vicedecano de la Facultad de Lenguas, profesor Martín Salvador Capell, a la prórroga de mandato extraordinaria dispuesta mediante Resolución del Honorable Consejo Superior 2020/381 y, en consecuencia, tomar conocimiento de su voluntad de cesar en el cargo el día 31 de julio del 2020, fecha de expiración del término de su mandato estatutario conforme el artículo 33 de los Estatutos Universitarios. Artículo 2º.- Agradecer al profesor Martín Salvador Capell la importante tarea de gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones. Comuníquese a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional."

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Gracias.

Con respecto a las consideraciones jurídicas, no voy a hacer ninguna aclaración, por supuesto, que no me atrevería a discutir la propuesta de la consiliaria de Derecho.

Sí quiero adherir a sus palabras, al agradecimiento a Martín Capell, que va a seguir siendo nuestro compañero, pero no escuché en el momento en que estaban haciendo alusión por razones obvias, pero me parece importante remarcar que ha sido un excelente Vicedecano, pero va a seguir siendo nuestro compañero de trabajo, por supuesto.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Flavia Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Decía que esto va a ser difícil. Quería decir una cosa pequeña pero creo que es importante. Ustedes saben que en el Boletín de Asuntos Entrados – ustedes lo saben mejor que nosotros- hay una solicitud y una carta que emitió ADIUC junto con un conjunto de trabajadores y trabajadoras. Es súper importante que podamos trabajar eso.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Lo que pasa es que no entró a comisión, el Vicerrector tiene una propuesta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tengo una propuesta. Cuando termine el temario, tengo una propuesta.
Muchas gracias.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Yo quisiera hacer una aclaración respecto de lo que dijo la doctora Morales Lamberti. Yo no soy abogado así que no estoy en condiciones de discutir jurídicamente con ella. Lo que sí este planteo que ha hecho el doctor Capell, Vicedecano, lo hemos girado a Jurídico. Este no es un despacho de comisión, es simplemente tomar conocimiento, porque nosotros no tenemos que aceptarle nada. Él desiste de continuar, de hecho así lo dice, tomamos razón de eso y sí creo, como lo manifestó la decana Mohaded antes del inicio, la felicitación que ustedes han hecho.

Pero de acuerdo a lo que nos informó Jurídico, no corresponde dictar resolución. En todo caso, está el doctor Ferrer, si quieren le hacemos una consulta, pero eso simplemente quería aclarar. Por eso está en la forma en que está.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Lo he desglosado no necesariamente en dos artículos porque sé bien que es tomar conocimiento, no se puede dictar resolución. Lo que quiero aclarar es que efectivamente los demás consiliarios no iban a comprender la idea, es decir, son dos ideas diferentes. Una, el agradecimiento, que está al último, más el giro a la unidad académica de origen, y otra es la redacción como tal, en cuanto a ser fiel a los términos del Estatuto Universitario. Nosotros no podemos modificar el Estatuto Universitario y menos aún ser mendaces, porque no es cierto que ha cambiado. La prórroga extraordinaria otorgada a todas las autoridades, por razones de fuerza mayor de la pandemia, es una prórroga extraordinaria, eso no ha modificado el término en el cual fue electo, tanto el Vicedecano como la Decana de la Facultad de Lenguas, por el término de tres años, y él va a finalizar su mandato, por lo tanto, no renuncia a su cargo, renuncia a la prórroga, al privilegio...

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- No dice acá que renuncia a su cargo.



SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Volvamos a leer, Prosecretario, está diciendo exactamente eso, en los términos en que fue electo. Cuando fue electo, fue electo por tres años, en los términos estatutarios. No señor, no es ese el motivo.

Perdón Vicerrector, me reitero en el despacho alternativo que estoy proponiendo porque este Cuerpo no puede estar resolviendo tal como si fuera arrogarse facultades de la asamblea universitaria. Una resolución que prorrogó mandatos por razones extraordinarias no modificó los términos en los cuales fue electo, en este caso, este Vicedecano y su Decana, y eso es lo que dice el despacho que está a consideración. Volvamos a leerlo, pido por favor, Vicerrector, volvamos a leer.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctor Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Señor Vicerrector, quería pedir si, por favor, podíamos leer los dos textos para poder comparar y ver cuál es el alcance de la observación de la consiliaria Morales Lambertí.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No está como resolución.

Les recuerdo lo siguiente: las facultades y atribuciones que tienen los Consejos Directivos es el artículo 31. Nosotros, digo la asamblea universitaria, modificamos la elección indirecta por la elección directa; en su caso, la Facultad de Lenguas, la Decana Elena Pérez, Vicedecano Martín Capell, por un período de tres años, que fenecía el 31 de julio.

Lo que no tienen los consejos directivos, conforme el artículo 31 del Consejo Directivo, es prorrogar los mandatos, es por ello que este Cuerpo, por cuestiones de la pandemia de Covid 19, se prorrogó el calendario, el cronograma electoral, se prorrogó el mandato de varios consiliarios aquí presentes, consejeros y en la última reunión se prorrogó el mandato de los decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas que fenecía el 31 de julio. Uno de esos decanatos es justamente la Facultad de Lenguas. Entonces, el mandato fenecía, conforme estatutariamente y la designación que tuvo, el 31 de julio, y este Cuerpo prorrogó los mandatos hasta que el propio Cuerpo lo decida. Y esa fue la resolución que tratamos en la reunión del 23 de junio. Tiene que venir a este Cuerpo porque es el propio Cuerpo el que le prorrogó el mandato, no el Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas. Entonces, este Cuerpo toma conocimiento y gira el expediente a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional. Lo que a mí me pareció es que yo le sacaría –en “su voluntad de cesar en el cargo”- “el cargo”, porque dice nosotros tomar razón de la determinación, está bien, adoptada por el Vicedecano de la Facultad de Lenguas, doctor profesor Martín Salvador Capell, en cuanto a no aceptar que se presente la prórroga de mandato dispuesta por resolución de este Cuerpo, la número 381. Yo omitiría “su voluntad de cesar el cargo el 31 de julio”, el mandato que él tiene lo tiene estatutariamente hasta el 31 de julio, va de suyo, no acepta la prórroga, la prórroga va desde el 1º de agosto. Si les parece, yo omitiría estos tres o cuatro renglones, y quedaría el despacho: “tomar razón de la determinación adoptada por el Vicedecano de la Facultad de Lenguas, profesor Martín Salvador Capell, en cuanto a no aceptar la prórroga de mandato dispuesta por Resolución del Consejo Superior 381, conforme la normativa vigente al tiempo de su elección. Comuníquese a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional”. Yo omitiría “su voluntad de cesar en el cargo”, porque hace presente a este Cuerpo que no acepta la prórroga pero el mandato está cumplido, estatutariamente, vence el 31 de julio. Mañana sigue siendo vicedecano hasta el 31 de julio, y lo hace presente porque este Cuerpo lo



está prorrogando, y él está comunicando a este Cuerpo que no acepta la prórroga. Después, hay que girar este expediente a la Facultad de Lenguas y administrativamente a la Secretaría de Gestión Institucional.

Si a ustedes les parece, quedaría aprobado con la modificación en ese sentido.
Consiliario Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Según lo que he interpretado, señor Vicerrector, la propuesta de la consiliaria Morales Lamberti es la más adecuada, es decir, no hay ningún cese de cargo y, obviamente hay que agradecerle al vicedecano, que ha cumplido su mandato completo, los servicios prestados.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, es lo mismo que se ha dicho, lo único que se le agrega, conforme lo que dijo la consiliaria Morales, es el agradecimiento por los servicios. Ella dice lo siguiente: "tomar razón de la renuncia formulada por el señor Vicedecano de la Facultad de Lenguas, Martín Salvador Capell a la prórroga de mandato extraordinario dispuesta mediante Resolución 381 del Consejo Superior, en consecuencia, tomar conocimiento de su voluntad de cesar en el cargo el 31 de julio de 2020, fecha de expiración del término de su mandato estatutario, artículo 33 del Estatuto Universitario.

El punto 2: "Agradecer al doctor Martín Salvador Capell la importante tarea de gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones. Comuníquese a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional".

Si a ustedes les parece, es exactamente lo mismo, yo voy a decir dos o tres palabras, se modificaría la toma de razón con este despacho, pero es exactamente lo mismo, es un "hace presente", que está comunicando con giro a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría y un artículo 2, con un agradecimiento por los importantes servicios prestados como Vicedecano en la Facultad de Lenguas". Quedaría aprobado así.

Quiero adherir en el agradecimiento y va de suyo que va a estar plasmado en la resolución y en el Acta. En nombre de este Cuerpo, también quiero decir el agradecimiento por los servicios y reconocimiento como Vicedecano de la Facultad de Lenguas, por el esmero, la dedicación y vocación de servicio puesta en el propio Cuerpo del Consejo Superior. También me consta que ha tomado una participación activa, todos, decanos y vicedecanos, en la evaluación institucional, que se ha trabajado activamente, que estamos terminándolo para la presentación de la documentación y él, como todo vicedecano, ha integrado la Comisión de Evaluación Institucional de las actividades académicas. O sea que también me adhiero a las felicitaciones que aquí se han dicho, por el esfuerzo y reconocimiento, que quedan plasmados en la Resolución.

Un fuerte aplauso en reconocimiento a su labor. (Aplausos).

IX.

JAVIER BLANCO. SECRETARIO GENERAL DE ADIUC. REUNIÓN DE COMISIÓN. CONVOCATORIA.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quiero decir dos cosas. El temario ha terminado pero hay una nota, a la que hizo mención la decana de Filosofía, que debo reconocer que antes de ingresar a esta sesión, tomé contacto con el Secretario General de ADIUC, Javier Blanco, que yo



mismo le dije –lo mismo le estoy diciendo a la consiliaria- que tenemos términos acotados para venir y, lo fundamental es que venga a la reunión de comisión.

El ha presentado una nota.

-El señor Vicedecano lee la nota.

Como esto se va a tratar en el seno de la comisión, voy a omitir leerla completamente, pero está en consideración de ustedes que el Prosecretario les puede hacer llegar la nota presentada por Javier Blanco como integrante de una mesa que han conformado en relación a la DASPU. Yo tomé contacto con Javier Blanco para decirle que voy a hacer una moción –que no estaba en el temario- que en la próxima reunión de comisión del Consejo Superior, el 18 de agosto, que previamente el señor Prosecretario les va a hacer llegar la nota que ha presentado, lo vamos a recibir a Javier Blanco –una o dos personas-, lo vamos a convocar a los representantes de este Consejo Superior ante DASPU para que vengan a la comisión.

La propuesta concreta es que lo tratamos sobre tablas, en la sesión, pero hago una moción concreta para que los representantes de este Cuerpo ante la DASPU estén presentes en la próxima reunión de comisión, e invitarlo también a Javier Blanco a la reunión de comisión. Yo me he comprometido, se lo he dicho.

X.

PROXIMAS REUNIONES DE COMISIÓN Y SESIÓN DEL CUERPO. SALÓN DE ACTOS FRANCISCO DELICH. NOTIFICACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Cuando yo solicité la autorización para sesionar ante el COE, solicité para que funcionara en esta Batería D, o en el salón de actos Francisco Delich. La autorización que tiene este Cuerpo para sesionar, conforme el protocolo de funcionamiento, es la Batería D o la sala Francisco Delich. Tiene mejor acústica, tiene ventilación porque se puede abrir la salida de emergencia y ustedes han visto que lamentablemente que hay varias cosas que se han dicho en esta reunión que no se han escuchado bien. Si a ustedes les parece, porque tenemos la autorización de sesionar manteniendo esta sala o en la Francisco Delich. Lo dejo en consideración porque hay que comunicar para hacer la convocatoria para el día 18 y el 25, la convocatoria porque hay que hacerlo en el lugar, porque el lugar, la sede de este Cuerpo es la sala. Nosotros habíamos pedido sesionar en esta Batería D, pero tenemos autorización por parte del COE para sesionar en el salón de actos Francisco Delich.

Gustavo Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Respecto a sesionar en Francisco Delich, considero pertinente porque las condiciones con las que sesionamos acá son, además del ruido que hay hoy, es muy malo el sonido o se mejora sustancialmente ese aspecto porque no estamos en las mejores condiciones, no es el mejor lugar.

Y respecto a llevar esta petición que se ha hecho y que está en el Boletín de Asuntos Entrados, porque preocupa la situación, aparte de esta nota he tenido contacto directo por cuestiones personales, inclusive, con el DASPU como afiliado y es un tema que preocupa como afiliado, como docente universitario, como personal de la Universidad ver la posibilidad si no podemos atender, y la presencia de los delegados, adelantar esto al 4 de agosto, o sea, no llevarlo al 18, porque el 18 no estamos atendiendo al emergencia que realmente se está



presentando con el DASPU, me parece que es llevar una situación a un tiempo muy largo. Mi propuesta es hacer una reunión el 4 de agosto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.

Yo dije 18, pero nosotros estamos autorizados para sesionar en la comisión extraordinariamente, este Cuerpo ha decidido que las reuniones de ambas comisiones de Reglamento y Educación y la de Enseñanza sean el martes anterior de la sesión del Consejo Superior. Por eso yo dije 18 y 25, pero si este Cuerpo decide reunirse el martes 4, se lo comunicamos a los representantes del Consejo Superior ante la DASPU y habría una reunión extraordinaria para ese tema, si a ustedes les parece, para el martes a las tres de la tarde. Yo decía el 18 porque era la próxima, pero si este Cuerpo decide para el próximo martes, para este tema u otros, nosotros nos podemos reunir porque la autorización la tenemos. Me comprometo a convocar a los representantes de este Cuerpo ante la DASPU y a Javier Blanco, pero el único tema a tratar sería éste, el martes que viene a las tres de la tarde, y podría ser en la Francisco Delich. Si a ustedes les parece, quedaría así.

El próximo martes hay una reunión extraordinaria de comisión con los representantes del Consejo Superior ante la DASPU, Javier Blanco, y algún otro miembro de la mesa de trabajo, en la Francisco Delich, a las tres de la tarde.

El día 18 es la reunión de comisión de Reglamento y Vigilancia y de Enseñanza.


El día 25 la sesión ordinaria del Consejo Superior.

Las tres reuniones van a ser en la Francisco Delich.

Señores consiliarios, me alegro de haberlos visto, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

-Es la hora 18 y 26.


Ing. Agr. Edmundo O. DUTTO
PRESIDENTE DEL CUERPO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

